



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 0309
RAD. No. 765204003007-2020-00117-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, **05 AGO. 2020**

Como quiera que la presente demanda ejecutiva, promovida por el **BANCO DE OCCIDENTE**, con domicilio principal en la ciudad de Cali Valle del Cauca, mediante apoderada judicial Dra. **VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL**, en contra de la señora **VIVIANA LIZBETH MONTES OTERO**, mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, reúne los requisitos exigidos por el artículo Artículo 82 y 422 del C. General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE, a la señora **VIVIANA LIZBETH MONTES OTERO**, pagar en el término de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente auto, y a favor del **BANCO DE OCCIDENTE**, las siguientes sumas de dinero:

a) Por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$25.115.862,00) MONEDA CORRIENTE**, como capital insoluto representado en el **pagare sin numero de fecha julio 05 de 2018**, aportado a la demanda.

b) Por los intereses moratorios de la suma indicada en el literal a, los cuales se tasaran de conformidad al artículo 884 del Código de Comercio, desde el momento en que se hicieron exigibles (noviembre 27 de 2019) hasta la fecha de cancelación total de la obligación.

Sobre las costas el Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad.

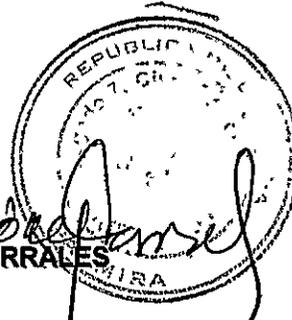
SEGUNDO: Notifíquese personalmente al demandado del presente auto, haciéndole saber que tiene el término de **CINCO (5) DIAS** para cancelar la obligación o de **DIEZ (10) DÍAS** para proponer excepciones.

TERCERO: TENGASE a la Dra. **VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL**, como apoderada judicial de la entidad bancaria demandante, en los terminos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: VIVIANA LIZBETH MONTES OTERO
ACD.

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>Palmira (Valle) <u>06 AGO 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>048</u> de la misma fecha.</p> <p>ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.</p>
